

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Lucena**

Núm. 10.933/2010

Don Francisco Durán Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 240/2010, a instancia de Juan Francisco Serrano Guerrero y Eva María Serrano Hinojosa, representados por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, y asistidos del Letrado don Andrés Aroca Ariza, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Casa núm. 5 de la calle José Antonio, hoy calle Córdoba, de la villa de Iznájar, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, de los que corresponden 30 metros cuadrados a lo edificado y el resto a patio y linda: Por la derecha entrando, con casa de Rafaela Sánchez; por la izquierda, con la de Francisco Aragón Serrano; y por el fondo, con baldío del coso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a María, Saturniana, José, Pedro y Fran-

cisca López Núñez o sus ignorados herederos, don Rafael Serrano Hinojosa y doña Juan Hinojosa Ruiz, como personas de las que proviene la finca, como persona a cuyo nombre están catastrados Eva María Serrano Hinojosa, con domicilio en calle Córdoba, núm. 5 de Iznájar, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Iznájar y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario Córdoba para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 6 de septiembre de 2010.- El Juez, Francisco Durán Girón.